

Tacuarembó, 8 de octubre de 2021.

R. 36/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de octubre de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente **Resolución:**

VISTO; el **Expediente Interno N° 90/21**, caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DEL PARTIDO COLORADO, solicitan realizar los trámites correspondientes ante ASSE con el fin que se autorice a colocar por parte de este Organismo Legislativo Departamental una placa en la fachada de nuestro hospital destacando la labor en este momento tan difícil para el país y la humanidad”; -----

CONSIDERANDO I: que el día 13 de marzo del 2020 ingresó la Pandemia de Covid 19 al Uruguay, con los primeros casos confirmados por el Ministerio de Salud Pública. -----

CONSIDERANDO II: que debido al estado sanitario en que ingresó el país, y nuestro Departamento, comenzó a funcionar el plan implementado por las autoridades, asumiendo el Hospital de Tacuarembó, por su estructura edilicia, por su gran equipamiento médico y por el personal calificado con que cuenta, un rol preponderante en el combate de la Pandemia.-----

CONSIDERANDO III: que con más de noventa años de funcionamiento, nuestro Hospital ha sido un referente dinamizador de la salud regional; -----

CONSIDERANDO IV: que cuenta con atención profesional moderna y eficaz que se ha mantenido en constante evolución y ha trascendido fronteras y gobiernos; -----

CONSIDERANDO V: que se destacará la labor esforzada y dedicada de la totalidad de los funcionarios de la Salud del departamento; -----

CONSIDERANDO VI: que dentro de las actividades enmarcadas en la lucha contra la pandemia es oportuno destacar:

La realización de hisopados gratuitos en todos los Barrios de la ciudad buscando la detección de personas asintomáticas.

Atención a pacientes con Covid oriundos del Departamento y de toda la región.

Atención a mujeres embarazadas y/o parturientas con Covid con cero mortalidad.

Aumento del número de camas del CTI, el cual siendo uno de los mejores del país, dio apoyo a otros centros de atención pertenecientes a Departamentos carentes de capacidad para enfrentar el índice rojo de Harvard al que habían llegado por el gran número de personas infectadas;-----

CONSIDERANDO VII: que la Junta Departamental, caja de resonancia de las inquietudes de nuestra población entiende que corresponde realizar un homenaje a las autoridades y

funcionarios del Hospital de Tacuarembó, colocando una placa en la fachada de dicho Centro Hospitalario.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 273, Numeral 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Numeral 12 de la Ley Orgánica 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

RESUELVE

1°.- Realizar los trámites correspondientes ante ASSE, con el fin de que se autorice a colocar por parte de este Órgano Legislativo Departamental, una placa en la fachada del Hospital que destaque el noble trabajo de los distintos equipos: DDST (M.S.P), RAP (ASSE), HOSPITAL TACUAREMBO, IDT, en estos tiempos difíciles en la historia de nuestro pueblo y de toda la humanidad.

2°.- Comuníquese en forma inmediata al Ministerio de Salud Pública (ASSE).

Sala de Sesiones “José G. Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo Mautone Delpino

Secretario General

José Felipe Bruno Yarto

Presidente

DGS/cchc